

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 686793105001-2021-00051-00

Revisada la presente actuación, concretamente la documental obrante en el archivo PDF 19 del expediente electrónico, el Juzgado, **DISPONE:**

1º. Repetir la actuación tendiente a efectuar el trámite de notificación del auto de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)¹, mediante el cual se ordena integrar la Litis en la parte demandada, con el señor WILSON LEONARDO RODRIGUEZ REYES, toda vez que la aportada no se acompasa a las previsiones señaladas en el art. 291 del C.G.P.

Obsérvese que la norma alude a que en la comunicación se le debe informar a la parte demandada: *(i)* existencia del proceso, *(ii)* naturaleza del proceso, *(iii)* fecha de la providencia que debe ser notificada -que en este caso corresponde a la del 26 de julio de 2022-, y, *(iv)* la prevención que comparezca -obviamente de manera virtual, pues no hay copias para el correspondiente traslado- al Juzgado en el término que allí se indica -que para el caso de autos es de 10 días-, y nada más.

No obstante, se observa que en la citación prevista por el art. 291 del C. G. del P., se le indicó al vinculado a la Litis, como auto a notificar el

¹ Ver PDF 23 del expediente electrónico.

de fecha “2 de junio de 2021”, proveído que no corresponde al que debe notificársele al aquí vinculado.

En tales condiciones, y en aras de evitar eventuales nulidades, el memorialista debe proceder a repetir la comunicación prevista por el art. 291 del C. G. del P-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee0366ff5213822c370e319e0a18dcdc1f24aae245e2745f341f0ecc6b3a76b**

Documento generado en 23/10/2023 02:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>